

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

## MESA DE ENTRADAS



05 05 26

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9181/2026**

NOMBRE: BLOQUE: LA LIBERTAD AVANZA

TITULO: PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia su intervención en la Esc. N° 364 (condiciones edilicias y equipamiento).

AUTOR/ES: MORO

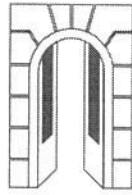
ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



## **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

### **INTERVENCION URGENTE ESCUELA N° 364 SOLDADO AGUIRRE**

Villa Gobernador Gálvez, 05 de mayo de 2026.

#### **VISTO:**

La situación edilicia y la falta de equipamiento básico en la Escuela N° 364 “Soldado Aguirre”, ubicada en Bordabehere 2243 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el derecho a la educación en condiciones dignas se encuentra garantizado por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

Que resulta indispensable asegurar condiciones edilicias adecuadas para el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que en la institución mencionada se han detectado diversas deficiencias, entre ellas la falta de ventiladores en aulas, insuficiencia de estufas para la época invernal, aberturas en mal estado o inexistentes, y la carencia de materiales básicos para la práctica de educación física;

Que dichas condiciones afectan la calidad educativa y generan desigualdades en el acceso a un entorno adecuado de aprendizaje;

Que la responsabilidad primaria en materia educativa corresponde al Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que es deber de este Concejo Municipal canalizar y acompañar los reclamos de la comunidad educativa local;

Por todo ello,

**EL BLOQUE DE LA LIBERTAD AVANZA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ PRESENTA PARA SU APROBACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION:**

“Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria Verdad y Justicia”



### ARTÍCULO N° 1:

El Concejo Municipal de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a fin de que, a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y/o la repartición correspondiente, tome urgente intervención en la Escuela N° 364 "Soldado Aguirre", con la finalidad de garantizar condiciones edilicias y de equipamiento adecuadas.

### ARTÍCULO N° 2:

A fin de cumplimentar con la intervención solicitada en el art. 1, requiérase la provisión de equipamiento esencial, incluyendo ventiladores, estufas y materiales para educación física, así como la reparación y/o reposición de aberturas en el establecimiento. Se solicita al Gobierno de Santa fe la elaboración y remisión de un informe técnico detallado a este Concejo Deliberante, que incluya:

- a) Estado edilicio actual de la institución;
- b) Obras previstas;
- c) Plazos estimados de ejecución;
- d) Presupuesto asignado para dichas intervenciones.

### ARTÍCULO N°3:

Remítase copia de la presente al Ministerio de Educación de Santa Fe, a la Región Educativa correspondiente y a las autoridades de la institución.

### ARTÍCULO N° 4:

De forma.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
05/05/20	
Anotado por	
Archivado por	

Pamela Moro  
Concejal La Libertad Avanza